



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1916/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1860/2024, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD S/ PAGO A PROVEEDOR - PESPAC SOLUCIONES S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2142 de fecha 26 de marzo del año 2024, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicitan al Área de Suministros arbitre los medios necesarios para autorizar el pago, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 147.000,00), al Proveedor “PESPAC SOLUCIONES SRL”, por el alquiler de CUARENTA Y DOS (42) dispenser de agua fría/caliente, para la Casa de la Cultura, Museo Fray Mocho, Casa de Haedo, Azotea de Lapalma, Museo de Carnaval, Teatro Gualeguaychú y Centro Cultural “Luis María Luján”, durante el período comprendido entre los meses de enero del año 2024 y de junio del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3689, de fecha 10 de mayo del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Deporte, Cultura y Juventud, a cargo del Doctor Héctor Luis CASTILLO, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano, respecto a la contratación directa de la firma “PESPAC SOLUCIONES SRL”, CUIL/CUIT n.º 30-70997553-2, con domicilio en calle Juan José Franco n.º 1273 de esta ciudad, por el alquiler por el alquiler de CUARENTA Y DOS (42) dispenser de agua fría/caliente, para la Casa de la Cultura, Museo Fray Mocho, Casa de Haedo, Azotea de Lapalma, Museo de Carnaval, Teatro Gualeguaychú y Centro cultural Luis María Luján, durante el período comprendido entre los meses de enero del año 2024 y junio del año 2024, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 147.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “PESPAC SOLUCIONES S.R.L”, CUIL/CUIT n.º 30-70997553-2, con domicilio en calle Juan José Franco n.º 1273 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 147.000,00), debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 24.500,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 53 - C.E. Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud - Dependencia: CESCDJ – C.E. Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1916/2024

Imputación Presupuestaria: 25.01.00 - 3.2.2.0 – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO
Jefe de Gabinete
al c Secretaría de Gobierno
y Modernización

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización
al c Presidencia Municipal